

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4978 GRUPO DERMATOLÓGICO Y ESTÉTICO PEDRO JAEN, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CENTRO DE LASER LA MORALEJA, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LMESM"), se anuncia que en fecha 28 de junio de 2022 la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Socios de Grupo Dermatológico y Estético Pedro Jaen, Sociedad Anónima (la "Sociedad Absorbente"), tras aprobar el proyecto de fusión especial suscrito en fecha 8 de junio de 2022, por todos los miembros de los respectivos órganos de administración de la "Sociedad Absorbente" y Centro de Laser La Moraleja, Sociedad Limitada, ("Sociedad Absorbida"), aprobó la fusión especial consistente en la absorción de la "Sociedad Absorbida" por la "Sociedad Absorbente" y la transmisión en bloque de patrimonio de la "Sociedad Absorbida" a la "Sociedad Absorbente", adquiriendo ésta por sucesión universal todos los bienes, derechos y obligaciones afectos a la "Sociedad Absorbida".

Se hace constar expresamente que los socios y los acreedores de las Sociedades Absorbente y Absorbida, tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los balances de fusión.

Durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio, los acreedores de las Sociedades Absorbente y Absorbida podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 44 de la LMESM.

Madrid, 29 de junio de 2022.- El Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Absorbente y el Administrador Único de la Sociedad Absorbida, Don Pedro Jaén Olasolo.

ID: A220029180-1